



DECRETO N° 381/2021 D.E

Aldea María Luisa, 07 de Julio de 2021.-

VISTO:

Tique Factura B N° 00003-00158565;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 2 juntamas pp, 2 enchufes C/R, 2 tapas de pvc, 4 tubos, para reparación de cañerías en Loteo Mojón de Oro conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1428/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA con 40/100 (\$2.960,40) correspondientes al pago del Tique Factura B N° 0003-00158565, a "PLASTILUX" de Fabio Antonio Schonfeld C.U.I.T. N° 20-18071184-9, por la compra de 2 juntamas pp, 2 enchufes C/R, 2 tapas de pvc, 4 tubos, para reparación de cañerías en Loteo Mojón de Oro conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1428/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09 y 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-

